

Yacht Club Argentino

ILCA ALMA OTOÑO

CLASE ILCA 14 DE MAYO OLIVOS

INSTRUCCIONES DE REGATA

[DP] en una regla en las IR significa que la penalización por una infracción a esa regla puede, a criterio de la CR, ser menor que la descalificación

[NP] en una regla en las IR significa que la penalización por una infracción a esta regla no puede ser protestada por ningún competidor.

1. REGLAS:

- **1.1.**El Campeonato ILCA ALMA OTOÑO será corrido bajo las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2021-2024 (RRV).
- **1.2.** Regirá el Reglamento de ALMA.
- **1.3.** 1.En caso de diferencias entre el AR y las IR prevalecerán estas últimas, esto modifica el RRV 63.7

2. AVISOS A LOS COMPETIDORES:

- **2.1.**El Tablero Oficial de Avisos será por whatsapp en el siguiente link https://chat.whatsapp.com/Dw02srkq2rJ3YJs8Z9p6A3
- **2.2.** Todas las comunicaciones de los participantes con la AO, CR y/o Oficina de Regatas se podrá realizar por whatsapp al +54 9 11 57505890
- 2.3. No habrá parque cerrado.

3. CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un Aviso Modificatorio hasta dos horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día.

4. SEÑALES A LOS COMPETIDORES

- **4.1** Modificando señales de Regata del RRV cuando se despliegue la bandera "Inteligencia" en tierra 1 minuto es reemplazado por 60 minutos.
- **4.2** Modificando Señales de Regata del RRV, cuando en la lancha de CR se enarbole bandera "N" y "H" o "Inteligencia" y "H" del CIS todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a Puerto.
- **4.3** Se modifica la regla RRV 40.2 (a) por lo siguiente: cuando la bandera "Y" del CIS se encuentre izada en la lancha de CR con un sonido antes o con la señal de atención, todos los participantes deberán llevar colocado su chaleco salvavidas mientras se encuentren en el agua.

5. PROGRAMA

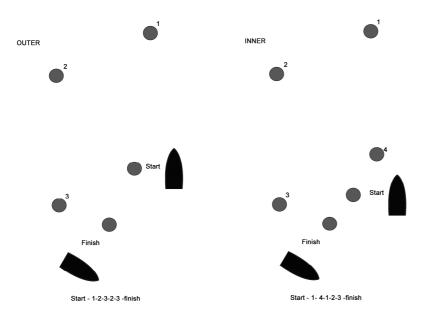
- 5.1 Domingo 14/05/23. 13 hs 1ra. Señal de atención
- 5.2 No se dará una señal de atención después de las 15.30 horas.
- 5.3 Las regatas programadas son 2.
- 5.4 Cuando la CR resuelva no largar más regatas en el día izará el Numeral 1 del CIS.

6. BANDERAS DE CLASE:

ILCA Standard será blanca con el logo de la clase, radial será con fondo verde y 4.7 será con fondo amarillo.

7. ZONA DE REGATAS, RECORRIDOS, ORDEN DE PARTIDA Y COLOR DE LAS MARCAS:

- 7.1 La cancha de regatas se fondeará frente a Puerto de Olivos.
- 7.2Se utilizará el recorrido Trapezoide Outer Inner Loop. La Comisión de Regata podrá alterar el orden de partida o unificar partidas indicándolo por medio de la señal de Atención (bandera de Clase).
- 7.3 Orden de partida: 1º ILCA Standard 2º ILCA Radial 3º ILCA 4.7 7.4



- 7.5 Color de las Marcas: Marcas del recorrido Azules Partida Roja Llegada Verde.
- 7.6La CR señalará los recorridos a utilizar por medio de una bandera roja con la letra "O" para el Outer Loop y una bandera verde con la letra "I" para el Inner Loop.
- 7.7La CR a su criterio podrá fondear un recorrido alternativo barlovento sotavento de 4 piernas con ala de desmarque en barlovento y un portón en sotavento. Este recorrido será indicado con la bandera CIS "W". Color de la marca cambio de recorrido en barlosota: Rosa.
- 7.8 Las marcas deben ser dejadas por babor, excepto en un portón. En caso de faltar una de las marcas del portón, la marca restante deberá dejarse por babor.

8. LA PARTIDA:

8.1 Las regatas se largarán según la Regla 26 del RRV haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida.

- 8.2 La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera naranja en la marca de partida del extremo de estribor y el lado del recorrido de la marca de partida en el extremo de babor o, si se fondea una embarcación en el extremo de babor, entre astas que exhiban banderas naranja en las marcas de partida.
- 8.3 Los barcos que no partan dentro de los 4 minutos después de su señal de partida serán clasificados "DNS". Esto modifica la Regla A4. y A5 del RRV.
- 8.4 Los barcos cuya señal de atención no haya sido hecha, evitaran el área de partida durante la secuencia de señales para otras regatas. [DP] [NP]

9. CAMBIO DE LA PROXIMA PIERNA DEL RECORRIDO:

El trapezoide Inner outer Loop no tendrá cambio de recorrido.

El Barlosota será de acuerdo con la regla RRV 33. Excepto en un portón todos los barcos deberán pasar entre la marca del recorrido y la embarcación o boya que enarbole la letra "C". Esto modifica RRV 28.1. Los cambios de recorrido se realizarán con una boya de color distinto a la marca del recorrido pudiendo volver al color original en cambios sucesivos.

10.LLEGADA:

La línea de llegada estará entre un asta que exhiba una bandera azul y el lado del recorrido de la marca de llegada o entre astas que exhiban banderas azules en las marcas de llegada.

11. VIENTOS MINIMOS Y MAXIMOS - LIMITE DE TIEMPOS Y DURACIONES PREVISTAS:

11.1

CLASE	1º	TOTAL,	TARGET	VIENTO	VIENTO
	MARCA	RECORRIDO	TIME	MIN	MAX
ILCA	30	90	45	5	CR

- 11.2 Si ningún barco hubiera pasado dentro del tiempo límite la primera marca se anulará la regata. El no cumplimiento del target time no será causal para un pedido de reparación. Esto modifica RRV62.1 (a)
- 11.3 Los barcos que no lleguen dentro de 15 minutos después de que el primer barco completa el recorrido y llega serán clasificados DNF sin una audiencia. Esto modifica RRV 35, A4 y A5.

12. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN:

- 12.1 Las solicitudes de audiencias se presentarán por whatsapp al número +54 9 11 57505890. Serán anunciadas y notificadas en el TOA
- 12.2 Pueden encontrar el formulario en: https://yca.org.ar/wp-content/uploads/sites/4/2017/07/Formulario-de-protesta.pdf
- 12.3 Las audiencias se podrán realizar en forma virtual a través de la plataforma Zoom, en forma presencial, o una combinación de ambas, luego de las regatas de cada día programado. El lugar, horario y link de conexión, si corresponde, será informado a través del TOA con el sistema en https://yca.regatas.ar/ev-j702021/
- 12.4 El plazo para la presentación de protestas vencerá 60 minutos después de la llegada de la lancha de CR a puerto.
- 12.5 Los pedidos de "revisión de puntaje" del Campeonato serán presentados no más tarde que 20 minutos de publicados los resultados. Los pedidos de reparación referidos a una

- "revisión de puntaje" serán presentados no más tarde que 15 minutos después de recibir la contestación de la CR.. Esto modifica RRV 62.2.
- 12.6 De acuerdo con RRV 64.2, el Jurado podrá establecer Penalizaciones de tiempo, de puestos o de puntaje a su criterio. Esto no rige para las resoluciones que involucren reglas de la Parte 2 del RRV.

13. PUNTAJE:

El campeonato será válido con al menos una regata completada. No habrá descartes.

14. SEGURIDAD: [DP] [NP]

Todo barco que abandone o se retire de la zona de regata deberá avisar a la comisión de regatas en la primera oportunidad razonable.

15. PUBLICIDAD: [DP] [NP]

La publicidad será de acuerdo a las Reglas de Clase y a la Regulación 20 de la WS. Se podrá requerir a las embarcaciones exhibir publicidad provista por la Autoridad Organizadora.

16. EMBARCACIONES OFICIALES:

Las embarcaciones de CR estarán identificadas con una bandera azul con el N 1 de CR.

17. EMBARCACIONES DE APOYO: [DP] [NP]

Los jefes de equipo, entrenadores y otras personas de apoyo se mantendrán fuera del área donde compiten los barcos desde el momento de la señal preparatoria de la primera clase en partir hasta que todos los barcos hayan llegado o se hayan retirado o la CR señale una postergación, una llamada general o una anulación.

18. ELIMINACION DE RESIDUOS: [DP] [NP]

Los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones de apoyo y de la comisión de regata.

19. COMUNICACIONES RADIALES: [DP]

Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio VHF mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio VHF que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles y similares.

20. PREMIOS:

Se entregarán en la sede de San Fernando a las 18hs

21. DECISIÓN DE REGATEAR Y NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

- a. Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3 del RRV.
- b. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los

tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

22. ASISTENCIA MEDICA:

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

23. ARBITRAJE DEPORTIVO:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

YACHT CLUB ARGENTINO

Viamonte y Costanera Sur - Dársena Norte - 1107 Buenos Aires - Argentina **TE** (+54-11) 4314-0505 **E-mail:** yca@yca.org.ar - **Web:** http://www.yca.org.ar